

CIRCULAR No. 029

DE :	DIRECTOR NACIONAL
PARA:	CANDIDATOS A CARGOS UNINOMINALES Y CORPORACIONES PÚBLICAS, DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, GERENTES DE CAMPAÑA Y TESTIGOS ELECTORALES.
ASUNTO :	NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO DURANTE LA SEMANA DEL 19 AL 26 DE OCTUBRE DE 2015.
FECHA :	19 DE OCTUBRE DE 2015.

Estimados candidatos a Cargos Uninominales y Corporaciones públicas por el Partido Centro Democrático, Directores Departamentales y Municipales, Gerentes de Campaña y Testigos Electorales:

Teniendo en cuenta que el próximo 25 de Octubre de 2015 se llevaran a cabo las elecciones de autoridades locales en todo el país, nos permitimos informales que en virtud al Decreto 2033 de 2015 de la Presidencia de la República, desde el 19 y hasta el 26 de octubre de 2015 se podrán desarrollar las actividades que a continuación se describen.

Adicionalmente, y con el fin de tener una mayor claridad en el tema, resulta pertinente que se tengan en cuenta las siguientes **definiciones:**

- ✓ **Propaganda electoral:** Toda forma de publicidad realizada con el fin de obtener el voto de los ciudadanos a favor de partidos o movimientos políticos, listas o candidatos a cargos o corporaciones públicas de elección popular, del voto en blanco, o de una opción en los mecanismos de participación ciudadana.
Ejemplo: Vallas, vallas móviles, afiches, carteles, pendones, cuñas radiales o televisivas, perifoneo.
- ✓ **Espacio Público:** El espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.
Ejemplo: Calles, plazas, pabellones municipales, parques, vías nacionales, departamentales o municipales.
- ✓ **Manifestaciones:** Concentración pública de un número de personas que recorren las calles o que se aglomeran en un solo lugar con el fin de exaltar apoyo a una determinada causa.
- ✓ **Caravanas:** Grupo de personas que viajan juntas, a pie o con sus medios de transporte, tales como buses, carros, motos, bicicletas, entre otros, y que se

desplazan generalmente por zonas despobladas y con el fin de apoyar un determinado candidato.

➤ **Ahora bien, durante la semana del lunes 19 de octubre de 2015 y hasta el 26 de octubre de 2015 NO ESTA PERMITIDO:**

- Manifestaciones, desfiles o reuniones con fines políticos en cielo abierto o cerrado, en calles o espacios públicos
- Caravanas en espacios públicos, calles, vías nacionales departamentales o municipales.
- Actos o convocatorias en espacio público con cielo abierto o cerrado
- Eventos en tarima utilizando el espacio público con cielo abierto o cerrado.

➤ **El día de elecciones, 25 de Octubre de 2015 NO ESTA PERMITIDO:**

- Toda clase de propaganda electoral a través de radio, prensa escrita y televisión
- Manifestaciones con fines políticos
- Comunicados con fines políticos a través de radio, prensa escrita y televisión
- Entrevistas con fines políticos a través de radio, prensa escrita y televisión.
- Propaganda móvil, estática o sonora.
- Publicación de encuestas, sondeos o proyecciones electorales a través de radio, prensa escrita, televisión.
- Que el elector dentro del puesto de votación, desde las 8:00am y hasta 4:00pm, pueda hacer uso de teléfonos celulares, cámaras fotográficas o de videos.
- Que los electores porten objetos que permitan identificarlos con el Partido Político Centro Democrático, como por ejemplo camisetas de un determinado color, gorras o brazaletes, o cualquier objeto distintivo que sea de uso común dentro de un grupo de personas.
- Durante el día de elecciones, no se podrán fijar nuevos carteles, vallas, pasacalles y afiches en el espacio público destinados a difundir propaganda electoral. Así mismo, es discrecional del Alcalde Municipal o Distrital, como máxima autoridad policiva, determinar la forma y el periodo como se debe desmontar dicha propaganda.

➤ **Durante el día de elecciones, 25 de Octubre de 2015 ESTA PERMITIDO:**

- Que los concesionarios de radios, espacios de televisión nacional, local o regional puedan suministrar información sobre el número de personas que emitieron su voto, indicando la mesa de votación así como la información sobre los resultados electorales.
- Que los testigos electorales utilicen teléfonos celulares, cámaras fotográficas o de video para tomar fotos a las actas de escrutinios a partir de las 4:00 pm.
- Que el elector pueda portar un elemento de ayuda, el cual podrá tener una medida máxima de 10 centímetros por 5.5 centímetros, portado en un lugar no visible que le recuerde el o los candidatos del Partido Centro Democrático por quienes votarán.

NOTAS:

- **Ley seca:** Queda prohibido en todo el territorio nacional la venta y consumo de bebidas embriagantes desde las seis (6) de la tarde del día sábado del 24 de octubre hasta las seis (6) de la mañana del día lunes 26 de octubre de 2015.
- **Porte de Armas:** Las autoridades militares adoptarán las medidas necesarias para la suspensión general de los permisos para el porte de armas en todo el territorio nacional, desde el viernes 23 de octubre hasta el miércoles 28 de octubre de 2015, teniendo en cuenta las autorizaciones especiales que durante estas fechas expidan las mismas.



ÓSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR
DIRECTOR NACIONAL
Partido Centro Democrático